



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

### TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Luis Felipe Aguinaga Baro**, Delegado Oficial del rodeo del Club Pocholo y Pirucha de la Asociación Cuyo, efectuado el día 27 y 28 de octubre de 2018; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 25 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno FDN deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **62-2018**.
- 3.- Citar a declarar al denunciado a la próxima reunión del tribunal, previa coordinación con el secretario administrativo.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

  
**PAULO LARRAIN MATURANA**  
Secretario (s)

  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 19 de octubre de 2018.